



CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA

DEPARTAMENTO: ASISTENCIA SOCIAL Y PSICOLOGICA

NOMBRE DEL PUESTO:

JEFE DE DEPARTAMENTO B

DATOS GENERALES:

SUELDO MENSUAL: \$19,297.00

OTRAS PERCEPCIONES: \$0.00

TOTAL: \$19,297.00

REPORTA A: DIRECTORA GENERAL

COORDINA A: Analistas "A", Analista "B", Analista "B", Analista "C", Analista "C", Comisionado, Comisionado, Comisionado, Honorarios.

FUNCIONES:

De acuerdo al decreto de creación, Artículo 28.- Le corresponde al titular del Departamento de Asistencia Social y Psicológica, las siguientes atribuciones y obligaciones:

ESPECIFICAS:

- Promover programas de apoyo y propuestas sobre la igualdad de oportunidades para las mujeres;
- Brindar asesoría técnica sobre asistencia social, así como la canalización de personas que requieran de los servicios de establecimientos públicos de asistencia social tanto estatal como municipal;
- Impulsar planes y programas de igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres en todos los organismos públicos municipales;
- Formular e impulsar programas, políticas y procedimientos operativos de asistencia social integrales para el Municipio;
- Formular recomendaciones para el otorgamiento de subsidios gubernamentales e instituciones privadas o públicas, especializadas en materia de asistencia social y de integración social y familiar;
- Proponer convenios para brindar el apoyo de guarderías a las madres trabajadoras en el Municipio, con el propósito de que puedan contar con el cuidado de sus hijos durante su jornada laboral;
- Plantear alternativas para eliminar la discriminación en las relaciones laborales que atenten contra la integridad y dignidad de la mujer;
- Empezar campañas para revalorar el papel de las mujeres mayores en la familia;



- Establecer las políticas y lineamientos en materia de prevención de riesgos psico- sociales que afectan el desarrollo integral de la mujer;
- Instrumentar los programas y acciones del Instituto, orientados a la prevención de riesgos psico-sociales que enfrentan las mujeres en el municipio;
- Brindar información y asesoría psicológica a todas las mujeres que se presenten en el Instituto solicitando apoyo;
- Instrumentar acciones de difusión y protección de los derechos de las mujeres, orientadas a cimentar una cultura de respeto, tolerancia y protección hacia la población femenil;
- Impulsar actividades recreativas, culturales y deportivas a favor de las mujeres, como parte de los programas y proyectos de atención a la mujer;
- Elaborar programas y acciones del Instituto, con un diseño de modelos de atención de carácter integral orientados a la protección, atención y prevención de riesgos sociales e instrumentar su aplicación;
- Concertar esfuerzos y acciones con dependencias e instituciones públicas, privadas y sociales, dedicadas a la atención psicológica; y,
- Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y que le encomiende la Dirección del Instituto.

EXPERIENCIA:

Estancia como auxiliar de educadora del ISSSTE, Psicóloga en escuela “EL TESORO DEL SABER”, Auxiliar de docencia en la Facultad de Psicología, Terapeuta en Adicciones.

ESCOLARIDAD MINIMA:

Licenciatura en Psicología.

FORMACIÓN:

Conocimientos en equidad de género, ante-proyectos, proyectos, programas con perspectiva de género, asistencia Psicológica.

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

Computadora con Office e internet
Material de oficina
Teléfono

HABILIDADES:**APTITUD**

Toma de decisiones, liderazgo, manejo de conflictos, expresión oral y escrita, conducción de reuniones de trabajo, empatía con las personas, trabajar bajo presión, trabajar con grupos de hombres y mujeres.

ACTITUD

Colaboración, tolerancia, análisis crítico, responsabilidad, iniciativa, pro actividad, persuasión, discreción, empatía, etc.

PERFIL DE CAPACITACION:

Capacitación en temas de equidad de género, derechos humanos, asistencia social, formación de equipos de trabajo, actualizaciones, asistencia a diplomados, foros y congresos sobre la materia.

PERFIL MÍNIMO DE LOS CAPACITADORES EXTERNOS:

- Estar Certificados por el Consejo Nacional de Competencia o en su caso por el CIFRHS (Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la salud), por organismo certificadores en equidad de género, STPS y/o Consejo Nacional de Competencias.